

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 9 MAY 2009

Expte. Nº 19.331/08

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Héctor Alberto CABRERA, Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para realizar la defensa de su Tesis para la obtención del título de Licenciado en Gestión Educativa, en la Universidad Católica de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 018/09 de fecha 20 de mayo de 2009, en el cual aconseja reintegrar al citado personal la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 246,00), en concepto de reconocimiento de gastos.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Sr. Héctor Alberto CABRERA, Legajo Nº 3522, Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 246,00) en concepto de reconocimiento de gastos, con motivo de haber asistido en noviembre de 2008, a realizar la defensa de su Tesis para la obtención del título de Licenciado en Gestión Educativa de la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Su.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI REDTORA

RESOLUCION R-N°

0508-09